



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 061-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 120-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2022, se autorizó a la Srta. Morelia Raquel Gutiérrez Miranda, egresada de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 115-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2022, se autorizó al Sr. Jhonatan Rafael Ticona Torres, egresado de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 182-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 29 de abril de 2022, en su artículo primero, se designó a la Dra. Enf. Eliana Rocío Alfaro Paco, como asesor para la preparación y presentación del Proyecto de Tesis intitulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Púerperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería: Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y, en su artículo segundo, se dispuso que el Asesor, en conformidad con el reglamento de grados y títulos está encargado de: Asesorar, orientar y apoyar en el desarrollo y formulación del proyecto de investigación, hasta la presentación del informe final y sustentación del mismo. Así también presentar informe de culminación de asesoramiento a efecto de continuar el trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 480-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2022, en su artículo primero, se designó al Jurado Evaluador, para la revisión del proyecto de tesis intitulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Púerperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes: Mgr. Enf. Julia Isabel Comejo Baraybar (Presidente), Mgr. Enf. Magaly Vera Herrera (Miembro), Mgr. Enf. Ninoska Gonzales Valencia (Miembro), y Mgr. Enf. Gloria Victoria Cabrera Mendez (Accesitario); y, en su artículo segundo, se precisó, que el jurado evaluador, en un plazo de quince (15) días hábiles, deberá emitir un dictamen conforme lo dispone el Artículo 21.2° del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 703-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2022, en su artículo primero, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Púerperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres; en su artículo segundo, se autorizó la ejecución y/o aplicación el proyecto de tesis, para la recolección de datos necesarios; en su artículo tercero, se otorgó un plazo máximo de 12 (doce) meses, para el desarrollo del Proyecto de Tesis, contando para ello con la orientación del docente asesor designado; y, en su artículo cuarto, se autorizó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, la inscripción del referido proyecto Tesis, indicado en el artículo precedente;

Que, mediante Oficio N° 021-2023-UI-FACISA/UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ha recibido las solicitudes S/N, de los bachilleres Jhonatan Rafael Ticona Torres y Morelia Raquel Gutiérrez Miranda, de la Carrera Profesional de Enfermería, sobre renuncia irrevocable al proceso de titulación y anulación de resoluciones del proceso; del cual, señala que realizada las coordinaciones con el Vicerrectorado de Investigación, se les sugirió la emisión de acto resolutivo, que deje sin efecto la inscripción y/o aplicación de la Tesis titulada "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Púerperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", el cual será ejecutado y sustentado por los bachilleres antes mencionados en otra Universidad; así mismo, precisa que los pagos realizados por derecho de asesoramiento de Tesis y derecho de designación de Jurados y/o sustentación de Tesis, deberán ser reconocidos y efectivos;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

Que, mediante Oficio N° 061-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la -Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, que en su artículo primero, se deja sin efecto, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida el Vicerrectorado de Investigación; y, en su artículo segundo, se reconoce que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda;

Que, mediante Expediente N° 0432-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el registro de proyectos de investigación publicado en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrectorado de Investigación.

Artículo Segundo. – RECONOCER, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Morelia Raquel Gutiérrez Miranda
Mgr. Morelia Raquel Gutiérrez Miranda
Secretaría General Adjunta